

Proceso: Verbal de Revisión de Contrato
Dte. Pedro Nel Jaramillo Cruz
Ddo. Scotiabank Colpatria S.A.
Rad. 760013103012-2021-00167-00

SECRETARIA: Cali, enero 20 de 2022. Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que se encuentra vencido el término de traslado de la contestación de la demanda y el que descorre la misma, surtido conforme lo permite el parágrafo del artículo 9º el Decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y agotado como se encuentra el trámite previo a la fijación de audiencia de que trata los artículos 372 y 372 del Código General del Proceso; el juzgado,

DISPONE:

PRIMERA: Reconocer personería jurídica al doctor **CAMILO JOSE VICTORIA CIFUENTES**, portador de la tarjeta profesional No. 229.973 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la demandada SCOTIABANK COLPATRIA S.A., conforme las voces y términos del poder conferido. (Art. 75 C. G. P.)

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por parte de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a través de apoderado judicial, cuyo escrito se tiene por incorporado a los autos junto con las excepciones de mérito formuladas, para los fines legales pertinentes.

TERCERO: CONVOCAR a las partes y apoderados judiciales el día **03** del mes de **febrero** del año **2022** a la hora de las 9:00, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que **DEBERÁN INTERVENIR** en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, **sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual**, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de

Proceso: Verbal de Revisión de Contrato
Dte. Pedro Nel Jaramillo Cruz
Ddo. Scotiabank Colpatría S.A.
Rad. 760013103012-2021-00167-00

apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ**



Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff59860e66bd6385236f02cbfb54d0d1dd7493ecae475e31cfac44bc58ad6556**

Documento generado en 25/01/2022 10:19:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>